

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.790/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Silvia Marcela QUIROGA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Construcciones Acuícolas, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Edafología hasta las mesas del mes de Septiembre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por la alumna QUIROGA;

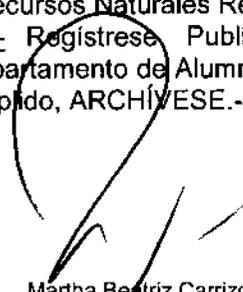
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción a la alumna Silvia Marcela QUIROGA para cursar con carácter de excepción la asignatura Construcciones Acuícolas, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

POR ELLO:

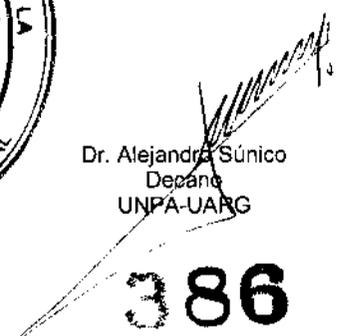
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EXCEPCION a la alumna Silvia Marcela QUIROGA (D.N.I. N° 18.809.473) para cursar la asignatura Construcciones Acuícolas, correspondiente a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandra Súnico
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

386